



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de reintegrar a la Cuenta Corriente Aportes FAEP, el gasto Correspondiente al pago de Material Didáctico para la Escuela Pucalán; el Decreto Alcaldicio N° 1590, de fecha 14.12.2020 que puso en vigencia el presupuesto de Educación, para el año 2021; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.16 que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; la Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO: Que el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, contempla en el proyecto "Movámonos por la Educación Pública", un presupuesto que complementa el pago de diversos ítems para cada establecimiento y en el caso de la Escuela Pucalán se excedió este presupuesto, por lo tanto la diferencia será cubierta y rendida como de la Subvención Escolar Preferencial, quien rendirá esta diferencia como gasto.

| Decreto de Pago | Fecha | Monto Decreto | Aporte FAEP | Saldo SEP |
|-------------------|------------|---------------|-------------|----------------|
| 1,031 | 14/04/2021 | 244,726 | 200,000 | 44,726 |
| 1,032 | 14/04/2021 | 603,266 | 488,670 | 114,596 |
| APORTE SEP | | | | 159,322 |

DECRETO:

- REINTÉGRESE** a la Cuenta Corriente Aportes FAEP, la suma de \$ 159.322.- (Ciento cincuenta y nueve mil trescientos veintidós pesos), desde la Cuenta Aportes SEP, correspondiente al pago de la adquisición de material didáctico de la Escuela Pucalán, que no podrá ser financiada con este fondo y será financiada y rendida como gasto de la Subvención escolar preferencial.
- IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto de La Subvención Escolar Preferencial de la Escuela Pucalán.
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración y Finanzas
- D.A.E.M. Puchuncaví

EOS/JCGR/EPPP/BBT/mait